

Secretaría. Cali, 25 de agosto de 2020.- A Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

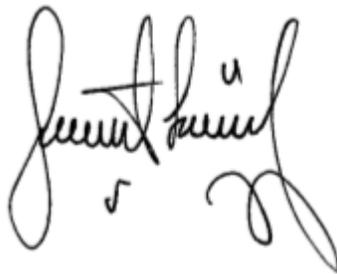
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020).
RAD. 76001-31-03-002-1999-00825-00

En atención a lo informado por la Secretaría del despacho, el Juzgado,

RESUELVE

RELEVAR del cargo a la liquidadora RUBIELA AVILEZ VELASCO, y en su reemplazo designase a Dr.(a) ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA tomado de la lista de la Superintendencia de Sociedades de esta ciudad, quien se localiza en la CALLE 10 # 4-40 OFICINA 10-02 de la ciudad de Cali, a quien se comunicara su designación, y si acepta désele posesión legal del cargo. Líbrese telegrama correspondiente.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE Cali, 28 DE AGOSTO 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 055 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
--

RAMA JUDICIAL



**PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA”
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO – PISO 12 – TORRE B.
Correo electrónico j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2020

Teniendo en cuenta la situación actual que asume el país con respecto al Covid-19. Al no tener respuesta de la Dra. Rubiela Avilez Velasco acerca del telegrama enviado por la empresa de mensajería 472 el día 24 de febrero del presente año, en la fecha dejo constancia que en varias oportunidades trate de comunicarme al número telefónico 8806108 con la con el fin de notificarle que se designó como liquidadora dentro del proceso con radicación 1999-825 la cual no pudo ser efectiva.

Quien informa,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. D. T.', written over a horizontal line.

ANA DELIA TABARES QUINTERO
Asistente Judicial